

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NECOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Bellpuig y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Lérida y en la Estafeta de Bellpuig, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero de título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 500 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Septiembre actual a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Lérida el día 30 de Septiembre actual a las once horas.

Valencia, 11 de Septiembre de 1937.
—El Director general, Francisco de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—188

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Balaguer y Castelló de Farfán (8 Kilómetros), bajo el tipo máximo de seiscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal

de Correos de Lérida y en la Estafeta de Balaguer, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 150 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Octubre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Lérida el día 12 de Octubre próximo a las once horas.

Valencia, 11 de Septiembre de 1937.
—El Director general, Francisco de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—189

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Cartagena y las estaciones férreas de dicho punto y recogida de buzones instalados en dicha población, bajo el tipo máximo de veinte mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Cartagena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero de título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 4.000 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de

Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Septiembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Cartagena el día 30 de Septiembre actual a las once horas.

Valencia, 13 de Septiembre de 1937.
—El Director general, Francisco de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—190

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general, 4 de Febrero de 1936, con los números 323.997 de entrada y 143.573 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500, Deuda amortizable 3 por 100, constituido por don Abelardo Crosca Santiago, de su propiedad y para que sirva de garantía para responder de su gestión como agente libre de Seguros, de conformidad con el Decreto de 21 de Junio de 1935, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 1 de Septiembre de 1937.—
El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Ardiño.

P—100

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia interino número tres de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Vicente Souto Peña, como adquirente del crédito cedido por don José Camacho Díez, contra doña Adelaida Ridocci Jareño, casada con don Gonzalo Valero Martín, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en Madrid y su calle de las Huertas, número 47, hoy 49, con vuelta a la Costanilla de las Trinitarias, en la que le corresponde el número 3, ignorándose el número de la mañana, barrio de Cervantes, distrito del Congreso, zona del Interior, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, con superficie de setenta y nueve por su frente, con la calle de las Huertas; por la izquierda, entrando, con la Costanilla de las Trinitarias; por la espalda, con la casa número uno de la misma Costanilla, y por la derecha, con la número 49, hoy 51, de las expresadas fincas colindantes. Consta de vaciado de sótanos, planta baja, principal, segunda y tercera, boardillas traseras y una azotea.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de lactor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente.

X—351

EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros sobre la vida

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 2 del actual, GACETA del 3, se convoca por el presente aviso a todos los señores accionistas de esta entidad a junta general extraordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media del mismo día en segunda.

Para la asistencia y votación se cumplirán los preceptos estatutarios que las regulan.

La reunión se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Alcalá, 43, Madrid.

Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Fortunato Toni.

X—352

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 2 del actual, GACETA del 3, se convoca por el presente aviso a todos los señores accionistas de esta entidad a junta general extraordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda.

Para la asistencia y votación se cumplirán los preceptos estatutarios que las regulan.

La reunión se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Alcalá, 43, Madrid.

Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Fortunato Toni.

X—353

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO.—COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

Convocatoria a junta general de accionistas

En cumplimiento del artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha 2 del corriente (GACETA del 3), se convoca a junta general de accionistas de la expresada Sociedad, que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 17 horas, al solo efecto de elegir, por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales que representen a los accionistas en el Consejo de Administración de la Sociedad que se crea por la disposición citada. La condición de accionista se justificará por la presentación del correspondiente extracto de inscripción hasta una hora antes de la señalada para la convocatoria. Esta convocatoria es única.

Madrid, 14 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Antonio Crespo.

X—350

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO.—COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS.—RIESGOS DIVERSOS

Convocatoria a junta general de accionistas

En cumplimiento del artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha 2 del corriente (GACETA del 3), se convoca a junta general de accionistas de la expresada Sociedad, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 17 horas, al solo efecto de elegir, por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales que representen a los accionistas en el Consejo de Administración de la Sociedad que se crea por la disposición citada. La condición de accionista se justificará por la presentación del correspondiente extracto de inscripción hasta una hora antes de la señalada para la convocatoria. Esta convocatoria es única.

Madrid, 14 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Antonio Crespo.

X—349

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO.—COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Convocatoria a junta general de accionistas

En cumplimiento del artículo segundo del Decreto del Ministerio de Ha-

cienda y Economía, fecha 2 del corriente (GACETA del 3), se convoca a junta general de accionistas de la expresada Sociedad, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 17 horas, al solo efecto de elegir, por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales que representen a los accionistas en el Consejo de Administración de la Sociedad que se crea por la disposición citada. La condición de accionista se justificará por la presentación del correspondiente extracto de inscripción hasta una hora antes de la señalada para la convocatoria. Esta convocatoria es única.

Madrid, 14 de Septiembre de 1937.—
El Interventor del Estado, Antonio Crespo.

X-148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Don Joaquín Rocamora Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Andrés Juan Gómez, de 32 años de edad, soltero, natural de Portillo de Toledo, domiciliado últimamente como evacuado en esta capital, calle de Tortosa, número 5, que prestó sus servicios como cobrador de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra del indicado pueblo de su naturaleza, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle al auto de procesamiento y prisión decretado contra el mismo en el día de hoy, en sumario seguido con el número 192 de 1937, sobre estafa; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, a 20 de julio de 1937.—
El Juez de Instrucción, Joaquín Rocamora.—El Escribano (ilegible).
J. O.—1.546.

Suárez Bejarano, Manuel, hijo de Juan y Rafaela, de estado casado, profesión pintor, de 46 años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Nueva de la Rambla, número 44, segundo, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 7, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por el Tribunal Especial Popular número 2, en el sumario número 82 de 1937, rollo 2.106, sobre atentado.

Barcelona, a 30 de julio de 1937.—
El Juez, Honorio Pérez Caballero.—
El Secretario, Juan Bruguera.
J. O.—1.547.

Gilbert Casanovas, Juan, de 18 años, hijo de Tomás y Francisca, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Boquería, número 8, tienda, de profesión carretero, procesado en causa número 98 de 1937 sobre estafa comparecerá en término de 6 días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona. Secretaria de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 3 de agosto de 1937.—
El Juez, J. V. Liecha.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.548.

Don Juan Márquez Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almazora y su partido.

Hago saber: Que habiéndose presentado ante este Juzgado el procesado Pedro Castro Gómez (a) Culón y decretada su libertad provisional, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se libró con fecha 21 de junio último y que fue inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA de 25 de julio último, con el número 1.136.

Dado en Cuevas de Almazora, a 3 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Márquez.—El Secretario, J. Carmona.

J. O.—1.549.

CEDULAS DE CITACION

Francisco Pérez López, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mula, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 92 de 1936.

Mula, a 4 de agosto de 1937.—
El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blay.—El Secretario, José Gironés.
J. O.—1.550.

Jerónimo Boluda López y Asensio Pastor Espejo, domiciliados últimamente en Mula, comparecerán en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 94 de 1936.

Mula, a 4 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blay.—El Secretario, José Gironés.
J. O.—1.551.

Antonio Palazón Chacón, domiciliado últimamente en Mula, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 10 de 1934.

Mula, a 4 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blay.—El Secretario, José Gironés.
J. O.—1.552.

EDICTO

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del distrito número 1 de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 3 de julio último, en el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña, de fecha 9 del mismo mes y en la GACETA DE LA REPUBLICA, de fecha 28 del repetido mes de julio y en las que se llamaba al procesado Pedro Nicolás Pons, por haber sido el mismo detenido en Barcelona, y para la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, se expide en Murcia, a 2 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Amador del Pozo Rodríguez.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1.553.

REQUISITORIA

Téllez, Joaquín, de unos 18 años de edad, domiciliado últimamente en Montcada-Reinach, comparecerá dentro de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario número 151 de 1937, por robos, apereciéndole que si deja de comparecer podrá ser declarado rebelde.

Dado en Sabadell, a 2 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Eduardo Torno.—El Secretario, Antonio Masó.

J. O.—1.554.

CEDULA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento a una orden de la Audiencia Provincial de Jaén, dimanada de causa seguida en este Juzgado, bajo el número 350 del año pasado, por el delito de homicidios contra otros, y Juan Rodríguez Gallego, ha mandado se cite a la testigo Francisca Bernal Benítez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Tribunal Popular de Jaén, el día 11 de agosto actual, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral de la mencionada causa apereciéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo, a 2 de agosto de 1937.—El Secretario Judicial, Manuel Céspedes.

J. O.—1.555.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Reguero Quindos, Generoso, domiciliado últimamente en esta villa, calle Jesús, número 2, comparecerá el día 8 del mes de septiembre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Blas Olmos, juicio número 81 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 25 de julio de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

J. O.—1.556.

José N., domiciliado últimamente en la calle Müller, número 34, comparecerá el día 8 del mes de septiembre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de fal-

tas que se sigue por lesiones contra el mismo, juicio número 154 de 1937.

Chamartín de la Rosa, a 28 de julio de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

Antoranz Tejedor, Rufino, domiciliado últimamente en Mártires de Annual, número 14, comparecerá el día 8 del mes de septiembre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Gaspar Martínez, juicio número 240 de 1937.

Chamartín de la Rosa, a 25 de julio de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

Nanton Goudin, Filomena, y Morato Sal, Gregoria, domiciliadas últimamente en esta villa, calle del Pilar, número 3, comparecerán el día 8 del mes de septiembre y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra las mismas, juicio número 74 de 1937.

Chamartín de la Rosa, a 28 de julio de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

EDICTOS

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a León Medina Quesada, Francisco Colmenar Mayor y Orencio Sayalero Martín, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de 8 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 221 de 1936, con motivo de las lesiones que sufrieron los dos primeros en accidente ocurrido con la camioneta del tercero y para que sean reconocidos por los médicos forenses con el fin de darles la sanidad en forma legal; apereciéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al Francisco y al Orencio, que el derecho del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden

ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 3 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.557.

Por el presente y en vista de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 12, de Barcelona, en causa criminal por muerte, número 444 de 1936, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, Secretaría de don Francisco Oms, dentro de 10 días, a Armando Zúñiga, que el día 27 de noviembre del año último conduciendo un automóvil de la Columna Durruti por la calle de Enrique Granados, entre Aragón y Valencia, de esta ciudad, alcanzó a un hombre al que mató.

Barcelona, a 6 de agosto de 1937.—El Secretario, Francisco Oms.

J. O.—1.558.

REQUISITORIA

Torres Martínez, Jesús, cuyas demás circunstancias se ignoran, Director que fué de la "Explotación Potásica Colectivizada" (Minas de potasa de Cardona), procesado en sumario número 14 de 1937 del Juzgado de Berga, sobre rebelión en Cardona el 5 de mayo último, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, segundo piso (entrada por la calle de Buena-ventura Muñoz), a fin de ser reducido a prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 8 de agosto de 1937.—El Juez Especial, Alfonso R. Draguet.—El Secretario, J. A. Escamez.

J. O.—1.559.

CEDULA DE CITACION

Salvador Peláez Corsino, de 31 años de edad, casado, albañil y vecino de Ciudad Real, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital para notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en causa sobre homicidio por imprudencia, seguida con el número 3 del corriente año, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Ciudad Real, a 4 de agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.560.

EDICTOS

Don Juan Márquez Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almazora y su partido.

Hago saber: Que por la presente y término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Almería, comparecerá ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 12 del corriente año, sobre desobediencia, Antonio López Navarro, el cual se ausentó de esta ciudad, ignorándose su paradero, apercibiéndole que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuevas del Almazora, a 4 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Márquez.—El Secretario (legible).

J. O.—1.561.

Don Jesús Muñoz y Nuñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 212 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que, transcurridos los 10 días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Dado en Chinchón, a 4 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.562.

Isidoro Cordero Moiano, mayor de edad, soltero, natural de Arroyo del Puerto (Cáceres), aparejador, técnico de Fortificaciones del Consejo Mixto de Trabajo, domiciliado últimamente en Aranjuez, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ampliar la declaración que tie-

ne prestada en sumario que se instruye con el número 247 de 1936, por lesiones de Carmelo Villacañas Pollo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 6 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.563.

CEDULAS DE CITACION

José Sánchez López, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mula, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 158 de 1936.

Mula, a 4 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Blay.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.564.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido en el sumario que se instruye con el número 26 del corriente año por hurto y estafa realizado en la residencia de niños refugiados, en esta población, al llevarse el responsable de dicha residencia muebles propiedad de la misma y quedarse con varias cantidades de algunos de los niños refugiados, por la presente se cita a los niños Emilio Cuardenio y Luisa Casado, que se marcharon a Madrid reclamados por sus familias y cuyo paradero se ignora, así como a Dolores Fernández, que fué reclamada desde Barcelona, también por sus familiares, cuyo paradero, asimismo, se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de pararles en su caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Y también por la presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los representantes legales de dichos menores perjudicados, para que puedan mostrarse parte en el sumario si les interesa.

Nules, a 3 de agosto de 1937.—El Secretario Judicial interino, Ramón Modesto.

J. O.—1.565.

EDICTO

Don Juan Romero Montesinos, Juez de Instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue sumario con el número 12 del año actual, sobre lesiones y robo a Pedro Moreno Ortega, Sanitario del Tercer Batallón, Tercera Compañía de la 51 Brigada Mixta, y en providencia de esta fecha, he acordado, por ignorarse el paradero de Pedro Moreno Calleja, padre de aquél, que tuvo su último domicilio en Murcia, calle de San Benito, número 10, ofrecer las acciones del mencionado sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dicho Pedro Moreno Calleja, previniéndole que, de no comparecer dentro del término de 10 días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Segorbe, a 3 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Romero.—El Secretario, Juan Peñicor.

J. O.—1.566.

REQUISITORIAS

Cierco Fierro, Jaime, de 51 años de edad, soltero, labrador, con instrucción y sin antecedentes penales, natural y vecino de Coll, término municipal de Barruera (Lérida), comparecerá en el término de 10 días ante el Tribunal de Justicia Popular de Lérida, a responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se instruye de número 2 de este año, sobre lesiones por disparo de arma de fuego y en el cual se haña procesado, hoy de ignorado paradero, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Intereso a todas las autoridades la busca, captura y conducción a las cárceles de Lérida y a disposición del Tribunal de Justicia Popular del expresado procesado Jaime Cierco Fierro.

Dado en Tremp, a 3 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, José Fontsaré Aytés.—El Secretario S. S., Jaime Malet.

Esteban, Esteban; Codina, Agustín; Camps, Segismundo, los tres vecinos de Toreño, ignorándose sus demás circunstancias personales y de ignorado paradero, procesados y decretada su prisión en el sumario número 47 de 1937, seguido ante el Juz-

gado de Instrucción Especial de Vich, comparecerán dentro del término de 6 días ante el referido Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Vich, a 15 de julio de 1937.—El Juez de Instrucción Especial, Antonio Fernández Ros.—El Secretario, Julio March.

J. O.—1.568.

Por la presente, se cita y llama a Luis Ortuño, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen y que al parecer perteneció a las Milicias Populares de Investigación en Madrid, de que fué jefe Agapito García Atadell, a fin de que, dentro del término de 5 días comparezca ante el Juzgado Especial designado, para conocer del sumario por robos y otros delitos, constituido en el edificio del Tribunal Supremo de Justicia, sito en la plaza del Poeta Liern, de esta ciudad, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria; pues así se ha acordado en providencia de esta fecha dictada por el expresado Juzgado, en el ramo separado de prisión derivado del aludido sumario.

Valencia, a 20 de julio de 1937.—El Magistrado-Juez Especial, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.569.

Por la presente, se cita y llama a Luis Ortuño, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen y que al parecer perteneció a las Milicias Populares de Investigación en Madrid, de que fué jefe Agapito García Atadell, a fin de que, dentro del término de 5 días comparezca ante el Juzgado Especial designado para conocer del sumario por robos y otros delitos, constituido en el edificio del Tribunal Supremo de Justicia, sito en la plaza del Poeta Liern, de esta ciudad, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria; pues así lo ha acordado en providencia de esta fecha dictada por el expresado Juzgado, en el ramo separado de prisión derivado del aludido sumario.

Valencia, a 20 de julio de 1937.—El Magistrado-Juez Especial, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.570.

Por la presente, se cita y llama a Pedro Benavád, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen y que al parecer perteneció a las Milicias Populares de Investigación en Madrid, de que fué jefe Agapito García Atadell, a fin de que, dentro del término de 5 días, comparezca ante el Juzgado Especial designado para conocer del sumario por robos y otros delitos, constituido en el edificio del Tribunal Supremo de Justicia, sito en la plaza del Poeta Liern, de esta ciudad, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria; pues así se ha acordado en providencia de esta fecha dictada por el expresado Juzgado en el ramo separado de prisión derivado del aludido sumario.

Valencia, 20 de julio de 1937.—El Magistrado-Juez Especial, Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.571.

Tomillo Najaro, Alejandro, hijo de Prudencio y de Feura, natural de Zafra (Badajoz), de estado soltero, profesión restaurador, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en esta calle Escudillera, número 5, segundo segunda, procesado en causa número 22 de 1937, sobre hurtos, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 7 de agosto de 1937.—El Juez, Honorio Pérez Caballero.—El Secretario, Juan Bruguera.

J. O.—1.572.

Sánchez Fernández, Josefina, hija de Rafael y de Andrea, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de 24 años de edad, domiciliada últimamente en esta calle Francisco Layret, número 118, 4.ª tercera, procesada en causa número 22 de 1937 sobre hurtos, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Barcelona, a 7 de agosto de 1937.—El Juez Honorio Pérez Caballero.—El Secretario, Juan Bruguera.

J. O.—1.573.

Celedonio Nieto López, de 39 años; Isidro Arteaga Prieto, de 47 años; Isidoro Cabañas Yébenes, de 37 años, naturales de Alcaudete de la Jara; Juan de Mata Gómez, de 26 años; Julián López Núñez, de 25 años, y Nicolás Núñez Lillo, de 28 años, naturales de Mora; Laurentino Ruiz Jiménez de 22 años, perteneciente a la Primera Brigada Móvil de Choque de "El Campesino", y Pedro Prieto Núñez, de 45 años de edad, natural de Valmojado, desconociéndose en la actualidad el paradero de todos ellos, comparecerán en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocidos por el médico forense todos ellos, y prestar declaración los Juan de Mata Gómez y Nicolás Núñez Lillo, en el sumario que se instruye con el número 111 de 1937, por lesiones, en accidente de automóvil, en término de Valdelaguna, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 7 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.574.

EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 51 de 1936, por lesiones sufridas el día 22 de noviembre de 1936 por Fulgencio Gil Fagán, de 23 años de edad, domiciliado en el Barrio de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, se cita, llama y emplaza a dicho perjudicado para que, en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en el expresado sumario, hacérselo el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocido por el médico forense y darle la sanidad en su caso.

La Unión, a 6 de agosto de 1937.—El Secretario, A. Bartolomé.

J. O.—1.575.

José Pérez Fernández, de 38 años de edad, soltero, miliciano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual fué atropellado el día 5 de junio pasado en el término de Chamartín de la Rosa, comparecerá ante este Juzgado en término de 10 días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de

esta provincia, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 124 de 1937, por lesiones del mismo.

Colmenar Viejo, a 7 de agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.576.

REQUISITORIAS

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez Especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Martínez López, de 21 años de edad, hijo de Torcuato y de María, natural y vecino de Beas de Guadix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 54 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y la conducción a la prisión de este partido si fuere habido.

Dado en Guadix, a 2 de agosto de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

J. O.—1.577.

Cantader Bueno, Africa, de las circunstancias que ya constan en la requisitoria que se publicó en la GACETA DE LA REPUBLICA de 27 de junio último, se deja sin efecto en todas sus partes las Órdenes de busca y captura a que la misma se refería, como acordado en el sumario que instruyo, con el número 9 del corriente año, sobre asesinato.

Valencia, a 6 de agosto de 1937.—V.º B.º, El Juez de Instrucción Especial, José Ferroniz.—El Secretario, Federico Sarzo.

J. O.—1.578.

EDICTO

Don Raimundo Escobar Benavente, Juez de Instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Carretero Navarro, de 29 años de edad, de estado casado, natural de Chanes (Almería), de profesión contable, vecino de Elche, con domicilio en este último, calle de Villegas, número 18, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades de la nación y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa, por tener decretada su prisión incondicional en el sumario número 15 del año en curso sobre desobediencia y robo.

Dado en Canjáyar, a 7 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Raimundo Escobar.—El Secretario Judicial, Leopoldo Ruiz.

J. O.—1.579.

REQUISITORIA

Florencia Trilla, Juan; de 37 años de edad, casado, carnicero, domiciliado últimamente en Nalech (Lérida) y ahora de ignorado paradero, comparecerá en el término de 10 días, a contar de la publicación de la presente, ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, al objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de hoy, en la pieza separada de situación del sumario número 46 de 1936, sobre denegación de auxilio, en la que figura procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Cervera (Lérida) a 6 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Alonso G. Giménez.—El Secretario, R. Clarí.

J. O.—1.580.

EDICTOS

Don Evaristo Oleina García, Juez de Instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber que un este de mi cargo se sigue el sumario número 65 del año actual, sobre lesiones que sufrió el niño Venancio Sánchez Igual, con motivo de haber sido atropellado el día 17 de junio último por un automóvil, cuyas señas de desconocen, al atravesar dicho Venancio la calle de Canalejas para tomar la Glorieta del Doctor Campello, en esta ciudad. En cuyo sumario he acordado llamar por medio del presente al conductor y ocupantes del vehículo arrollador, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del quinto día hábil y sus once horas, para ser oído el primero y recibir declaración a los demás.

Elche, a 6 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Evaristo Oleina.—El Secretario, Juan Casaña.

J. O.—1.581.

Don Evaristo Oleina García, Juez de Instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se sigue el sumario número 67 del año actual por el delito de lesiones que sufrieron Benito Ortega Martínez y tres más, vecinos de Torreveija, los cuales montaban en el camión de la propiedad de un tal Jesús, el Recovero de Torreveija, cuyo vehículo resultó con daños, el cual fué arrollado por otro que se desconoce; hecho que tuvo lugar el día 5 de julio último en la carretera de Alicante a Torreveija, en las cercanías de Santa Pola, en cuyo sumario he acordado llamar por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado dentro del quinto día hábil y sus once horas, al conductor del camión arrollador y recibir declaración a los ocupantes del mismo.

Elche, a 8 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Evaristo Oleina.—El Secretario, Juan Casaña.

J. O.—1.582.

REQUISITORIA

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez Especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Torcuato Cortés Santander, de 62 años de edad, hijo de Antonio y de Mariana, natural de Alcudia de

Guadix y vecino de Bess de Guadix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 55 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido si fuere habido.

Dado en Guadix, a 3 de agosto de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario Angel Sánchez.

J. O.—1.533.

EDICTOS

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Provincial, Secretaría del señor Figueroa y en la apelación admitida a Antonio Chao Alvarez contra sentencia dictada por el señor Juez Instructor Especial en 20 de junio de 1936, a virtud de denuncia de la Dirección General de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Vagos y Maleantes, se ha dictado la siguiente

Providencia: Por recibido el anterior oficio de la Dirección General de Seguridad que se una al rollo de su razón y visto lo que resulta del mismo, dirijase de nuevo atenta comunicación para que por los agentes a sus órdenes, para que por los agentes de la autoridad de la misma, se proceda a la busca y detención a disposición de este Tribunal o del señor Juez Especial para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes que le condenó al acusado-apelante Antonio Chao Alvarez, al que al propio tiempo se hará saber por el Oficial de Sala, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, que dentro del término de 5 días comparezca ante esta Sala, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, transcurrido dicho plazo, se le tendrá

por desistido y abandonado del presente recurso de apelación. Madrid, a 26 de marzo de 1937. Reyes. Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1.584.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Provincial y en causa seguida a instancia de don Manuel del Castillo y Sobrino, como padre legal y representante de su hija menor Filomena del Castillo Fernández, por el delito de violación, se ha dictado la siguiente

Providencia: El anterior oficio únase al rollo de su razón y visto su contenido, hágase saber a don Manuel del Castillo Sobrino, por medio de edictos que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, que si no comparece en término de 10 días a nombrar Letrado que le defienda en la presente causa por ignorar el paradero del que lo venía haciendo, continuará el curso de la misma sin su intervención.—Madrid, 7 de abril de 1937.—Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en LA GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1.585.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Provincial, Secretaría de don Manuel Figueroa y en la apelación a Juan Bautista Puerto Martínez, contra sentencia dictada por el señor Juez Instructor Especial número 5 de esta capital, en 16 de junio de 1936, se ha dictado la siguiente

Providencia: Por recibido el anterior oficio únase al rollo de su razón y visto lo que del mismo resulta, dirijase de nuevo atenta comunicación al excelentísimo señor Director Ge-

neral de Seguridad, para que por los agentes de la autoridad a sus órdenes se proceda a la busca y detención a disposición de este Tribunal o del señor Juez Instructor Especial para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes que le condenó, del inculcado apelante Juan Bautista Puerto Martínez, a quien al propio tiempo se le llamará por el Oficial de Sala por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de 5 días, comparezca ante esta Audiencia, bajo apercibimiento de que, transcurrido el expresado término sin verificarlo, se le tendrá por desistido de la presente apelación.—Madrid, 20 de marzo de 1937.—Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1.586.

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Provincial, Secretaría del señor Figueroa y en la causa seguida a instancia de don Jacinto Blasco Alvaro, por el delito de lesiones, se ha dictado la siguiente

Providencia: Visto el cumplimiento de la anterior carta-orden, hágase saber a don Jacinto Blasco Alvaro por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, que en término de 10 días comparezca para designar nuevo Letrado que le defienda o en otro caso manifieste si quiere defenderse por sí mismo, apercibido de que, si no lo verifica en el término fijado, continuará el curso de esta causa sin su intervención.—Madrid, 9 de marzo de 1937.—Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1937.—El Oficial de Sala (por ausencia de Aguilar), Mariano Guzmán.

J. O.—1.587.